

Quillota, 24 de Octubre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 10044/VISTOS:

1. Ordinario N° 477/2018 de 19 de Octubre de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2018, para su visación y posterior autorización del Sr. Alcalde para la confección de Decreto Alcaldicio, que otorgue permiso para realizar Rodeo y Ramada con comidas típicas con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 27.10.2018, en horario de 10:00 a 02:00 de la madrugada y día Domingo 28.10.2018 en horario de 10:00 a 23:59 Hrs., en dependencias del Club de Huasos Mauco, ubicado en Sitio N°1, Mauco de esta ciudad. Permiso solicitado por **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, Rut N°11.733.130-K, en representación del Club de Huasos Mauco;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, Rut N°11.733.130-K, en representación del Club de Huasos Mauco;
4. Declaración Jurada Notarial de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, de fecha 12 de Octubre de 2018, Notario Público Patricio Monroy Foix;
5. Certificado de Antecedentes de **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, Rut N°11.733.130-K, de fecha 04 de Octubre de 2018;
6. Certificado N°446/2018 de 12.10.2018 emitido por Walter Díaz Salinas, Jefe (s) Oficina Sectorial, Quillota, SAG Ministerio de Agricultura;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **CARLOS RENE CISTERNAS BRITO**, Rut N°11.733.130-K, en representación del Club de Huasos Mauco, permiso para realizar Rodeo y Ramada con comidas típicas con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 27.10.2018, en horario de 10:00 a 02:00 de la madrugada y día Domingo 28.10.2018 en horario de 10:00 a 23:59 Hrs., en dependencias del Club de Huasos Mauco, ubicado en Sitio N°1, Mauco de esta ciudad.

SEGUNDO: ADOPTE la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-